GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE Departamento de Extranjería ------

N Interno: 1845221

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N 0309

0 8 JUL. 2009 TALAGANTE.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TALAGANTE en OF. N°438 del 12 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N 3559 de fecha 24 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año la condición de TITULAR a Jose Luis OLIVERA FERNANDEZ de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALEJAMDRA VASQUEZ LEICHTLE GOBERNADORA PROVINCIAL DE TALAGANTE

AVL/CGA [+41g] 07/07/2009

Distribución:

1.- D.E.M. Ministerio del Interior

2.- Jefatura Nacional de Policía Internacional

3.- Archivo D.E.M. Gobernación Provincial de TALAGANTE

4.- Archivo Of. de Partes G.P.T.